

ASUNTO: Permisos durante las convocatorias de huelga para todo el personal de los cuerpos funcionariales y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.

Convocada huelga a nivel estatal de trabajadores de la Administración Pública y Organismos Autónomos de la misma (ámbito Nacional, Autonómico y Local) a través de dos convocatorias diferentes, una de carácter indefinido a partir del 29 de septiembre y otra con paros de jornada completa los días 29 y 30 de septiembre, y 13, 14, 27 y 28 de octubre de 2021, así como paro parcial el día 4 de octubre, y según las instrucciones remitidas por la Dirección General de Función Pública, con respecto a los **permisos por asuntos particulares** se informa lo siguiente:

“con carácter general, no deberán ser autorizados los permisos por asuntos particulares a que hace referencia el artículo 48 k) y la Disposición Adicional Decimotercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **solicitados con posterioridad al día 24 de septiembre de 2021**”.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital.
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

The image shows a circular official stamp of the Vice Ministry of Justice, with the text 'CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA' and 'VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA' around the perimeter. A blue ink signature is written over the stamp. The background features a faint watermark of the coat of arms of the Principality of Asturias.

Fdo. Encarnación Vicente Suarez